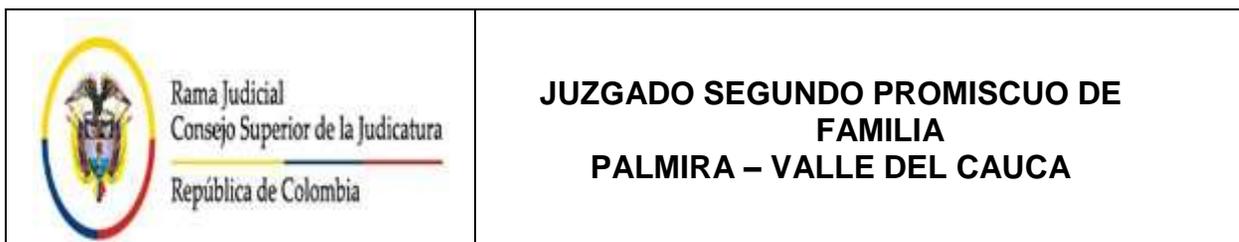


INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las respuestas allegadas por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA De OCCIDENTE y de ICETEX. Sírvase proveer. Palmira Valle, Veintidós (22) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA



AUTO INTERLOCUTORIO No.2130.

Palmira (V), Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la información recibida por la UNIVERSIDAD AUTONOMA De OCCIDENTE y de ICETEX, se pone en conocimiento de la misma a la parte demandada y su apoderado, manifestando además que la misma se glosara al expediente.

PARTE RESOLUTIVA.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegadas por la UNIVERSIDAD AUTONOMA De OCCIDENTE y de ICETEX.

SEGUNDO: GLOSAR las respuestas de la UNIVERSIDAD AUTONOMA De OCCIDENTE y de ICETEX al expediente digital del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 178 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira 23/11/2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1393f58e244bc7bc8bf22dbeb603a1b25fb27bd2b2ba7a87b8f8d3ee13cf14d8**

Documento generado en 22/11/2023 03:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>